

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3804/22

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

A N U N C I O

INNOVACIÓN Nº 3 DEL PGOU DE SORBAS. SECTOR SUNC-SOR-6.

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 11 de julio de 2022 a las 20:00 horas, se aprobó definitivamente la innovación nº3 del PGOU de Sorbas, "Innovación nº3 del PGOU de Sorbas. Sector SUNC-SOR-6."

Con fecha 20/10/2022 se inscribió en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, con n.º de registro 004, sección A (Instrumentos de planeamiento), subsección A1 (Planeamiento urbanístico).

Asimismo con fecha 28/10/2022, se procedió al depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 9395 en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Sorbas en la Unidad Registral de Almería.

El acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

"PRIMERO. Aprobar definitivamente la Innovación nº. 3 mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sorbas (SUNC-SOR6) aprobado definitivamente de manera parcial por acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 27 de marzo del 2015 (BOJA 28/10/2015), modificación que se puede sintetizar como sigue:

"Cambiar el Instrumento de Planeamiento de Desarrollo establecido en la ficha reguladora para el Sector en Suelo Urbano No Consolidado (SUN-SOR6), (área de reparto 5), en el caso de aceptar la ordenación establecida por el PGOU, por otro más adecuado y eficaz para el desarrollo del citado sector. Actualmente el instrumento de planeamiento de desarrollo establecido en la ficha, es un Plan Especial de Reforma Interior (PERI) y lo que se propone es que, aceptada la ordenación establecida por el PGOU, el sector se desarrolle a través de un Estudio de Detalle (ED), en caso negativo mediante PERI."

SEGUNDO. Inscribir en el Registro Administrativo Municipal la Innovación nº. 3 mediante modificación del Plan General y remitir los documentos completos de la innovación al Registro de la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía. Asimismo, remitir al Registro Autonómico copia del resumen ejecutivo del citado instrumento de planeamiento.

TERCERO. Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, indicando los recursos procedentes contra el mismo."

Asimismo, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican a su vez las Normas urbanísticas modificadas:

NORMATIVA URBANÍSTICA QUE SE MODIFICA.

La innovación modifica la ficha SUNC-SOR-6

FICHA SUNC-SOR-6 MODIFICADA:

IDENTIFICACIÓN: SUNC-SOR-6	AREA DE REPARTO: AR 5
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	

Superficie (m2 Suelo)	Sup. Con Aprov. (m2 Suelo)	Suelo público asociado (m2 S)	A. medio (UA/m2 S)	Aprovechamiento Objeto-UAS	Aprovechamiento Sujeto-UAS	10% cesión Aprovech. UAS	exceso de aprovech. UAS
9507	9507		0,400	3802	3422	380	

USO	Edif. Global (m2 S/m2 T)	Edif. Máxima (m2t)	Dens. Max. Viv/Ha	Num. Máximo viviendas	Num. Mínimo viv-proteg	Edificabilidad Viv Protegida	% vivienda Protegida
Industrial	0,5	4753	-	-	-	-	-

ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

Distrib. Usos lucrativos	Edif. Total (m2 T)	coef. Uso/Tipo	coef. Localización	Coef. Pond. Urbanización	Aprovechamiento UAS	OBSERVACIONES
	0				0	
Industrial	4753	0,8	1	1	3802	
Logística y Empresarial		1,1			0	
Servicios Terciarios		1,1			0	
TOTAL M2T	4753	TOTAL UAS			3802	
CESIONES MÍNIMAS DE SUELO (M2)		Viarío/Transporte e infraest.		Espacios Libres	Equipamiento	
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (M2)						
DOTACIONES LOCALES (TOTAL)		Espacios Libres y equipamientos: 17,5% de la superficie del ámbito				

OBJETIVOS Y DIRECTRICES

Los parámetros de ordenación estructural que aparecen en la ficha, son vinculantes.
 Son compatibles los usos definidos en la ordenanza correspondiente al uso característico.
 Los coeficientes de uso y tipología son los del área de reparto a la que pertenecen.
 Las reservas de dotaciones para equipamientos se localizarán, en medida de lo posible, anexas a las del ámbito contiguo, de manera las parcelas resultantes tengan entidad suficiente para poder albergar los usos a los se han de destinar.

GESTIÓN		PROGRAMACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN	COMPENSACIÓN	PRIMER CUATRIENIO
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	Aceptada la ordenación establecida por el PGOU, el sector se desarrollará a través de un ED, en caso negativo mediante PERI	

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Almería con sede en Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sorbas, a 12 de diciembre de 2022.
 EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Fernández Amador.